



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

DECRETO EXENTO
ANGOL,

23 MAR 2021

000467A) 273

VISTOS:

- a) Decreto N°100 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado;
- c) Ley 18.883, articulo N° 3 inciso N° 2, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- d) DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo;
- e) Ley N°17.301 que crea corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles,
- f) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- g) Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- h) Resolución Exenta N°619/20.09.2019 de JUNJI, que aprueba el Reglamento sobre transferencias de fondos a entidades que administren jardines;
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1) Que durante los meses de Noviembre, Diciembre 2020 y Enero, Febrero 2021 se pagó a Doña **Beatriz Jara Araneda**, en su remuneración la Asignación de Educadora Encargada, habiendo dejado ella de desempeñar el cargo a fines de Octubre 2020.

DECRETO:

- 1.- **Ordéñese** el reintegro de los montos percibidos indebidamente, según se indica:

NOMBRE	:BEATRIZ JARA ARANEDA
CED.NAC.IDENTIDAD	[REDACTADO]
TIPO FUNCIONES	: EDUCADORA DE PARVULOS
ESTABLECIMIENTO	: SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "MANITOS DE COLORES"
MONTO A REINTEGRAR	: \$ 320.000.- (Trescientos veinte mil pesos)
ORIGEN DEL REINTEGRO	: Pago indebido como Educadora Encargada.

- 2) **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, de los establecimientos involucrados y de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLBO / JES / JBN / PUB / RVE

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Interesado / Jardín Infantil.